

Expediente: 1019/17

Carátula: SOSA MAXIMILIANO LEONEL C/ JULIAN MIGUEL ANGEL Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 21/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20235196329 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA., -CITADO/A EN GARANTIA

20340676506 - SOSA, MAXIMILIANO LEONEL-ACTOR/A

20168818786 - SANCHEZ, ANA-DEMANDADO/A

90000000000 - JULIAN, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO/A

20266844302 - ACUÑA, LUIS MARIA-POR DERECHO PROPIO

27213309671 - SACABA, LILIA ASUNCION-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1019/17



H102336350888

Juzgado Civil y Comercial Común XIV nominación

JUICIO: SOSA MAXIMILIANO LEONEL c/ JULIAN MIGUEL ANGEL Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. N° 1019/17.

Presentación proveída: **INTERPONGO RECURSO - POR: JALAF BALLESTERO, JUAN ESTEBAN - 19/08/2026 09:36.**

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

1. En virtud de lo dispuesto por el artículo 775 del CPCyCT, concédase libremente el recurso de apelación interpuesto por la parte actora. De la expresión de agravios presentada en los términos del artículo 780 del CPCyCT, córrase traslado a las demas partes por el plazo de diez (10) días, conforme lo establece el artículo 770 del mismo cuerpo legal.
2. Notifíquese por medios digitales, según lo previsto en el artículo 199 del CPCyCT, dejándose constancia de que el traslado se encuentra incorporado al expediente digital, conforme al artículo 187 del citado código. 1019/17 ANMF

Actuación firmada en fecha 20/08/2026

Certificado digital:

CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.